Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2021 **SNR2021EE110000**

Señor
LUIS URIEL AGUILAR CASTILLO.
Abogado
arielpersuta@gmail.com
Sutamarchán, Boyacá.

Referencia: Respuesta a su comunicación de fecha 19 de noviembre de 2021.
Radicado: 2018-00081-00
Demandante: María Mariela Vargas Cárdenas.
Demandado: Personas Indeterminadas.
Radicado Superintendencia: SNR2021ER123176; SNR2021ER122975.

Respetado doctor Aguilar,

En atención al asunto de la referencia, en la que remite el Oficio 0501 de fecha 08 de octubre de 2018, con el cual la Doctora Irma Natali Villamil González, en su condición de Secretaria del Juzgado promiscuo municipal de Sutamarchán, Boyacá, nos solicita hacer las manifestaciones dentro del ámbito de nuestras funciones, nos permitimos informarle dentro de los términos legales, que, esta Superintendencia le dará respuesta al mencionado juzgado mediante radicado No. **SNR2021EE109997.**

Cordialmente,

LUISA FERNANDA MADRID BOTERO
Superintendente Delegado para la Protección,
Restitución y Formalización de Tierras.

Proyectó. Kevin J. Tovar Aguilar
Revisó: Jorge Isaac Ariz González.
Aprobó: Martha Lucía Restrepo Guerra.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co